



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 26 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la curadora designada allegó memorial excusándose del nombramiento, por tener varios procesos a su cargo. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 29 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, sea lo primero mencionar que este Despacho verificó la documental allegada por el doctor Rafael Humberto Ortiz Wilches y de la misma no se logra extraer que el designado este asumiendo la defensa en más de 5 procesos de manera gratuita y bajo los presupuestos del CGP, pues solo se limitó a enunciar 7 procesos en los que desempeña su cargo como curador, pero tan solo allegó prueba de que está actuando en dos procesos y no 7.

En consecuencia, se ordena **requerir** bajo los apremios de Ley (art. 44 del CGP) al auxiliar de la justicia designado en el cargo de Curadora *Ad litem* Rafael Humberto Ortiz Wilches para que se sirva tomar posesión del encargo en el término de 5 días o en su defecto allegue los soportes documentales que acrediten su excusa.

Por último, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO n° 050 del 30 de julio de 2021. Fijar virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3ERo MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación:

535a23fa55ace2c2ac23895d8a93ea70a3f137a087d09ed508bc7d2fe45f4803

Documento generado en 29/07/2021 04:35:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>